



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Resolución Nro. 24

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021

VISTO:

El resultado de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias del 12 de septiembre pasado; y,

CONSIDERANDO:

Que se han presentado listas únicas para las categorías diputado/as y senadore/as de la totalidad de las secciones electorales;

Que en esos casos corresponde la proclamación de los precandidatos que han resultado ganadore/as para postularse como candidato/as en las elecciones generales del 14 de noviembre próximo;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la ley 14.086, modificado por la ley 14.249, "*...la conformación final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de Senadores, Diputados, Convencionales Constituyentes, Concejales y Consejeros Escolares, será determinada aplicando el sistema de distribución de cargos que establezca cada carta orgánica del Partido, Federación o Agrupación Municipal y/o reglamento de la Alianza Partidaria...*";

Que la forma de distribución de cargos ha sido establecida en el acta constitutiva del frente;

Que el artículo 38 de la Constitución Nacional establece que los partidos políticos tienen garantizada la representación de las minorías;

Que asimismo corresponde cumplir en la integración de las listas para las elecciones generales la paridad de género establecida en el artículo 11 de la ley 14.086;



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 5109, modificado por la ley 14.249, la Junta Electoral de la agrupación oficializará sus listas de candidatos respetando para los cargos de cuerpos colegiados en todas las categorías, una equivalencia del cincuenta por ciento (50%) del sexo femenino y otro cincuenta por ciento (50%) del sexo masculino;

Que tal porcentaje será aplicable a la totalidad de la lista, la que deberá cumplir con el mecanismo de alternancia entre sexos;

Que en todos los distritos las listas del Frente de Todos obtuvieron el mínimo legal para participar de las elecciones generales;

Que en ciento seis (106) distritos se presentaron listas internas únicas;

Que en veintinueve (29) distritos se presentaron más de una lista interna;

Que en los distritos de Campana, San Miguel, Vicente López, San Nicolás, Lanús Magdalena, Brandsen, Gral. Villegas, Trenque Lauquen, Lobería, Pinamar, Adolfo Alsina, Coronel Pringles, las segundas listas en cantidad de votos consiguieron entre el veinte por ciento (20%) y el treinta y cinco por ciento (35%) de los sufragios obtenidos por el frente; correspondiendo la integración de los candidatos de la minoría en los lugares asignados de acuerdo a la cláusula respectiva del acta constitutiva del Frente de Todos con aplicación de la alternancia de género establecida en la legislación vigente;

Que en los distritos de José C. Paz, Rojas, Bragado, Lincoln, Gral. Madariaga, Monte, Coronel Dorrego, Coronel Suarez, Saavedra, Villarino, La Plata, las segundas listas en cantidad de votos consiguieron más del treinta y cinco por ciento (35%) de los sufragios obtenidos por el frente; correspondiendo la integración de los candidatos de la minoría en los lugares asignados de acuerdo a la cláusula respectiva del acta constitutiva del Frente de Todos con aplicación de la alternancia de género establecida en la legislación vigente;

Que en los distritos de San Isidro, Ayacucho, Maipú y Coronel Rosales, las segundas listas en cantidad de votos no consiguieron más del veinte por ciento (20%)



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

de los sufragios obtenidos por el frente; por lo que corresponde la proclamación de las listas ganadoras para participar en las elecciones generales;

Que corresponde oficializar las listas de candidatos a cargos de legisladores provinciales por las ocho secciones electorales y cargos municipales de concejales y consejeros escolares por los ciento treinta y cinco distritos de la provincia de Buenos Aires para participar en las elecciones generales del 14 de noviembre próximo;

Por ello,

la Junta Electoral del Frente de Todos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

ARTICULO 1º) Oficializar las listas de candidato/as a legisladore/as provinciales del Frente de Todos de todas las secciones electorales encabezadas por los candidato/as que en cada caso se indica:

Sección	Candidato Lista
PRIMERA	LUIS OMAR VIVONA
SEGUNDA	NALDO RAUL ADALBERTO BRUNELLI
TERCERA	MARIANO CASCALLARES
CUARTA	WALTER SERGIO TORCHIO
QUINTA	PABLO DAVID OBEID
SEXTA	ENRIQUE ALEJANDRO DICHIARA
SEPTIMA	EDUARDO LUJAN BUCA



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

OCTAVA	JUAN ARIEL ARCHANCO
---------------	---------------------

ARTICULO 2º) Oficializar las listas de concejale/as y consejero/as escolares del Frente de Todos que obtuvieron la mayoría y minoría de su distrito encabezadas por los candidato/as que se consignan a continuación:

SECCIÓN PRIMERA:

DISTRITO	PRIMER CANDIDATO/A A CONCEJAL
ESCOBAR	LAURA GUAZZARONI
GRAL LAS HERAS	MARCELO OSCAR SARTORI
GRAL RODRIGUEZ	MANUEL ANIGSTEIN
GRAL SAN MARTIN	NANCY EDITH CAPPELLONI
HURLINGHAM	VIVIANA ELIZABETH LODOS
ITUZAINGO	PABLO ANDRES PIANA
LUJAN	MARIA EVA REY
MALV ARG	"SOL" JIMENEZ
MARCOS PAZ	VERONICA MC LOUGHLIN
MERCEDES	MARIA FLORENCIA COMALINI
MERLO	KARINA ISABEL MENENDEZ
MORENO	MARIA NOELIA SAAVEDRA



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

MORON	IRENE LETICIA GUERRERO
NAVARRO	PAOLA ANDREA MAGGIOTTI
PILAR	SANTIAGO LAURENT
SAN FERNANDO	MARIA EVA ANDREOTTI
SAN ISIDRO	MATEO BARTOLINI
SUIPACHA	JUAN LUIS MANCINI
TIGRE	"GISELA ZAMORA"
TRES DE FEBRERO	JUAN AGUSTIN DEBANDI

SECCIÓN SEGUNDA:

DISTRITO	PRIMER CANDIDATO/A A CONCEJAL
ARRECIFES	MARIA CAYETANA PICOY ALCOBE
BARADERO	LEONARDO BAGALA
CAPITAN SARMIENTO	LEONEL ALBERTO ANTONUCHI
CARMEN DE ARECO	CARLOS ALFREDO CAMALLO
COLON	ROCIO QUIMEY MARTINEZ
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	MARCELO MARTIN REAL SALAS
PERGAMINO	LETICIA INES CONTI
RAMALLO	HERNAN CARLOS STEBANO



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

SALTO	MARIO JULIAN AINORA
SAN ANDRES GILES	MARINA ALEJANDRA MORETTI
SAN ANTONIO DE ARECO	NICOLAS AUGUSTO MARINKOVIC
SAN PEDRO	DANIEL WALTER CREUS
ZARATE	ALDO BRUNO MORINO

SECCIÓN TERCERA

DISTRITO	PRIMER CANDIDATO/A A CONCEJAL
ALTE BROWN	JOSE LEPERE
AVELLANEDA	"MAGDALENA SIERRA"
BERAZATEGUI	FEDERICO MARTIN LOPEZ
BERISSO	GABRIEL ANTONIO MAROTTE
CAÑUELAS	VALERIA RIOS
EICHEVERRIA	SILVIA BEATRIZ CASAS
ENSENADA	DANIEL HERNAN ESEIZA
EZEIZA	"DULCE GRANADOS"
FCIO VARELA	BEATRIZ DOMINGORENA
LA MATANZA	TOMÁS FERNANDO ESPINOZA



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

LOBOS	MATIAS ISIDRO THEA
LOMAS DE ZAMORA	MARIANO JAVIER ORTEGA
PTE PERON	WALTER ENRIQUE ACUÑA
PUNTA INDIOS	MARISA LILIANA BISSIO
QUILMES	CECILIA INES SOLER
SAN VICENTE	DIEGO MARTIN BARRALLE

SECCIÓN CUARTA:

DISTRITO	CANDIDATO/A A PRIMER CONCEJAL
ALBERTI	LUIS MARTIN PULERO
CARLOS CASARES	VANINA MARIA GANDINI
CARLOS TEJEDOR	GIULIANA MANDRINI GATTI
CHACABUCO	RUBEN DARIO GOLIA
CHIVILCOY	GUSTAVO FABIAN BRUNO
FLORTENTINO AMEGHINO	HUGO RUBEN BAS
GENERAL ARENALES	SILVIA LUGANO
GENERAL PINTO	JOSE LUIS MARIA CORREA
GENERAL VIAMONTE	MARIA SOLEDAD GOROSTIAGUE



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

HIPOLITO YRIGOYEN	LEANDRO OSCAR CASTAÑO
JUNIN	PABLO GERMAN PETRAGLIA
LEANDRO N. ALEM	RICARDO DANIEL LUIS
NUEVE DE JULIO	JOSE MARIA MIGNES
PEHUAJO	MARIA JULIETA MARTIN
RIVADAVIA	MAIA SOL MEDICI

SECCIÓN QUINTA:

DISTRITO	CANDIDATO/A A PRIMER CONCEJAL
AYACUCHO	CRISTIAN BURGOS
BALCARCE	GRACIELA NOEMI PILONE
CASTELLI	MARIANO ANDRES AKINO
CHASCOMUS	JULIETA NOEMI SPINA
DOLORES	VICTOR MANUEL CASANOVAS
GENERAL ALVARADO	MARIANO ESTEBAN BOVE
GENERAL BELGRANO	JORGE ALEJANDRO "PIRU" EIJO
GENERAL GUIDO	HECTOR ABEL LANATTA
GENERAL LAVALLE	LUCIANA ALEJANDRA CANEPA



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

GENERAL PAZ	ANA CLARA ALVAREZ
GENERAL PUEYRREDON	MARIA VIRGINIA SIVORI
LA COSTA	DANIELA MARILINA GIMENEZ
LAS FLORES	JUAN PABLO TIBILETTI
LEZAMA	JOSE NICOLAS HAMACHER
MAIPU	CARLOS FACUNDO COUDANNES
MAR CHIQUITA	LEANDRO EZEQUIEL BARONE
NECOCHEA	NANCY ANDREA CACERES
PILA	EDGARDO JAVIER MENCONI
RAUCH	MARIA DE LOS ÁNGELES LAMARCHE
SAN CAYETANO	JUAN MARTIN STORNINI
TANDIL	DARIO MENDEZ
TORDILLO	ANDRES GARCIA
VILLA GESELL	GABRIELA CARIGNANO

SECCIÓN SEXTA:

DISTRITO	PRIMER CANDIDATO/A A CONCEJAL
-----------------	--------------------------------------



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

BAHIA BLANCA	MARIA GISELA GHIGLIANI
BENITO JUAREZ	MATIAS IRIBECAMPOS
CORONEL ROSALES	GUSTAVO RODRIGO SARTORI
DAIREAUX	ADRIANA ALEJANDRA JUAREZ
GONZALEZ CHAVES	JOSE EDUARDO GARIBOTTI
GENERAL LAMADRID	GASTON ESCUDERO BIGURRARENA
GUAMINI	MARIA SILVINA NOBRE FERREIRA
LAPRIDA	CRISTIAN MARIA SAMPAYO ALVAREZ
MONTE HERMOSO	DIEGO ALEJANDRO RAMIL
PATAGONES	NICOLAS GARCIA
PELLEGRINI	BRUNO ENRIQUE BUYATTI
PUAN	ANAHI RODRIGUEZ
SALLIQUELO	ARIEL HORACIO SUCCURRO
TORNQUIST	MARCELA ALEJANDRA GIMENEZ
TRES ARROYOS	JULIO SEBASTIAN "PITY" FEDERICO
TRES LOMAS	JUAN MANUEL RODI

SECCIÓN SEPTIMA:



**FRENTE DE TODOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

DISTRITO	PRIMER CANDIDATO/A A CONCEJAL
25 DE MAYO	CARLOS EDGARDO BOTTA
BOLIVAR	PABLO SORIA
GRAL ALVEAR	MIGUEL ANGEL DORNACO
OLAVARRIA	MAXIMILIANO WESNER
ROQUE PEREZ	JAVIER HERNAN MILANESSI
SALADILLO	AMARO ISMAEL SARLO
TAPALQUE	EZEQUIEL ZUGARRAMURDI

ARTICULO 3º) Oficializar las listas de candidato/as concejale/as y consejero/as escolares, con integración de mayoría y minoría que se consignan en el Anexo I y Anexo II de la presente.

ARTICULO 4º) Encomendar a los apoderados del Frente que comuniquen esta resolución al Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º) Publíquese en el sitio web del Frente.